

El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION

EN LEÓN, BAYÓN, 8
EN OVIEDO, QUINTANA, 17, 2.º izqda.

León 3 de Febrero de 1908

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y un semestre 3

Isaac Martín Granizo

ABOGADO

San Pelayo, 8.—LEÓN

III CENTENARIO

DE LA

Universidad de Oviedo

bajo el aujusto patronato de S. M. el Rey D. Alfonso XIII y de S. A. R. el Sr. Príncipe de Asturias

La feliz idea iniciada hace algún tiempo por el Claustro universitario de Oviedo, del que es dignísimo presidente el Rector, M. I. señor Dr. D. Fermín Canella y Secades, de festejar el III Centenario de esta Universidad, tendrá solemne cumplimiento en el año actual, coincidiendo con las tradicionales fiestas de San Mateo.

Se han impreso ya la bien escrita y sentida circular de Junta organizadora, que nos es imposible publicar hoy, por falta de espacio; las bases del Certamen científico-literario, y el programa de los festejos que se celebrarán del 20 al 30 del próximo mes de septiembre.

La circular ostentó á la cabeza el escudo universitario, y al pie el sello con esta inscripción: *Sigillum Regis Universitatis Ovetensis*.

Merecen, pues, la más cordial felicitación de todo buen asturiano, los iniciadores de tan hermoso pensamiento y cuantos han contribuido á su desarrollo.

A continuación de estas líneas van los programas del concurso literario y de las fiestas.

Certamen

El Ilmo. Claustro universitario de Oviedo, auxiliado por corporaciones y personalidades ilustres, convoca á un Certamen literario y cien-

tífico que se celebrará en esta ciudad en la segunda quincena de septiembre de 1908, en la forma y condiciones siguientes, para premiar composiciones poéticas y trabajos y memorias con estudios de Artes, Leyes, Cánones, Teología, Medicina, Notariado, Filosofía y Letras y Ciencias, comprendidos en las Facultades académicas, unas suprimidas y otras existentes en la Universidad asturiana:

I.—Del Rectorado del distrito de Oviedo.—Poesías: a) Castellana: «A España». b) Bable ó dialecto asturiano: «La vida del estudiante». c) Latina: «En memoria del Arzobispo Valdés».

II.—Instituto general y técnico de Oviedo.—Tema: «Qué ha ganado la segunda enseñanza con sus muchas evoluciones desde la revolución de septiembre hasta el momento actual?»

Instituto general y técnico de León.—Tema: «Elementos leoneses en las leyendas castellanas del Cid Campeador».

Instituto general y técnico de Jovellanos de Gijón.—Tema: «Ideas pedagógicas de Jovellanos».

III.—Ilustre colegio de abogados de Oviedo.—Tema: «El contrato de aparcería en Asturias.—Su influencia en la vida jurídica y social de la provincia».

IV.—Excmos. Sres. Arzobispos de Valencia y Granada, Obispo de Mondoñedo y M. I. Sr. Provisor y Vicario general de Oviedo (antiguos alumnos de la Universidad).—Tema: «Estado económico legal de las capellanías colativo familiares en España antes y después del Convenio-ley de 1867».

V.—Ilmo. Sr. Obispo de Oviedo y Seminario conciliar.—Tema: «La revelación divina no está sujeta al progreso continuo que es propio de la razón humana; es, por lo tanto, impío y absurdo el Modernismo Teológico».

VI.—Cuerpo médico de Asturias.—Tema: «Tratamiento y educación

de los niños anormales en las escuelas.»

VII.—Ilustre colegio notarial de Oviedo.—Tema: «Importancia social y técnica del Notariado español; su comparación con el de otras naciones».

VIII.—Comisión provincial de monumentos históricos y artísticos de Oviedo.—Tema: «Biografía del Ilmo. Rvmo. Sr. D. Fernando Valdés Salas, fundador de la Universidad».

IX.—Sociedad económica asturiana de amigos del país.—Tema: «La hulla blanca.—Hidrografía é instalaciones hidro-eléctricas de la región astur-cantábrica».

Premios

Los respectivos Jurados concederán al autor de la obra laureada en cada sección, un Premio consistente en

1.º Impresión de 600 ejemplares de la Memoria ó Poesía escogida, destinando 300 para entregar al respectivo autor y otros 300 para repartir por el Rectorado de la Universidad de Oviedo, en unión de la Corporación ó entidad cooperadora, entre las bibliotecas públicas y personas distinguidas de España, Extranjero y América Española.

2.º Medalla de honor del III Centenario; y

3.º Diploma universitario donde se consigne el nombre y trabajo del autor premiado y el de la Corporación ó Personalidades que otorgaron la recompensa cooperando al Certamen.

Si los Jurados calificasen alguna ó algunas de las obras presentadas merecedoras de *Accesit* podrán conceder á estas la Medalla del III Centenario con Diploma, que acredite la honrosa calificación.

Condiciones y bases

1.ª Los trabajos deberán ser originales, inéditos y escritos en castellano, salvo la variación expuesta para las obras poéticas.

2.ª Las monografías, que se pre-

senten, no podrán exceder de la extensión equivalente á un folleto de 100 á 150 páginas de impresión, 4.º español, análoga á los discursos ó memorias académicas, impresos en planas de 36 líneas de 24 cicros, cuerpo 12 y notas del 8.

3.ª Los autores remitirán sus obras á la Secretaría general de la Universidad de Oviedo, debiendo quedar en su poder antes de las dos de la tarde del 31 de Mayo de 1908, acompañadas de un pliego cerrado, rotulado con el mismo lema de la Memoria ó Poesía, que contenga la firma del autor y las señas de su residencia.

4.ª Cumpliendo el plazo, el Rectorado remitirá los trabajos á los Sres. Presidentes de los respectivos Jurados, cuyos nombres se publicarán después de elegidos por las Corporaciones y entidades mencionadas, para que por ellas se proceda al estudio, censura y clasificación de los trabajos, comunicándolo al Claustro universitario en 31 de Agosto de 1908 con indicación expresa de los trabajos premiados y de sus respectivos autores abriendo para ello los sobres que contengan sus nombres é inutilizando las plicas respectivas de las Memorias no premiadas, con objeto de disponer oportunamente los diplomas para la sesión solemne é inaugural de la conmemoración del III Centenario en 21 de septiembre de 1908; anunciándolo á los autores para que por sí ó sus apoderados se presenten á recoger los premios.

5.ª Los autores de las Memorias y Poesía recompensadas con premio conservarán la propiedad literaria de ellas; pero en caso de reimpresión, por su cuenta, habrán de entregar 10 ejemplares á la Universidad de Oviedo.

6.ª A los autores que no llenen las condiciones expresadas, que en el pliego cerrado omiten su nombre ó pongan otro distinto, no deberá otorgarse premio, como tampoco á los que quebranten el anónimo.

7.ª Los trabajos no premiados podrán ser recogidos, con los requisitos y seguridades consiguientes, desde 1.º á 30 de Octubre de 1908 en la Secretaría General de la Universidad de Oviedo; y pasada esta fecha, se inutilizarán juntamente con los respectivos sobres cerrados, no admitiéndose reclamación en adelante.

Oviedo 1.º de Enero de 1908.—El Rector, Fermín Canella Secades.

Programa

de los festejos que se celebrarán del 20 al 30 de Septiembre de 1908

Sesión inaugural de las solemnidades del III Centenario de la Universidad de Oviedo y adjudicación de premios del Certamen científico literario.

Inauguración de la estatua del fundador Arzobispo Valdés Salas, y de las lápidas conmemorativas de los Co-fundadores y Protectores de la Universidad.

Solemne Misa y *Te-Deum* en la Basílica ovetense.—Misa de *Requiem* en la Capilla universitaria.

Sesiones de las Asambleas Universitaria, Secundaria y Primaria.

Conferencias, Sesiones y otros actos en la Universidad y sus instituciones filiales; Extensión Universitaria, Escuela práctica de Estudios jurídicos y sociales, Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad, etc.

Exposición pedagógica y Fiestales escolares.

Inauguración y reforma de Escuelas primarias en concejos de Asturias y León, y repartición de premios á los niños alumnos.

Excursiones á Salas (patria y sepulcro del fundador), Covadonga, Gijón, Langreo, Mieres, Avilés, Pravia, Llanes, etc.

Premios al Heroísmo y á la virtud concedidos por la Fundación Roel del Sindicato de Oviedo. Limosnas á los pobres.

Función teatral.—Recepción de honor en la Universidad.—Repartición de la Medalla conmemorativa del III Centenario.

Después, á la mayor brevedad posible, se publicará y repartirá la *Crónica* ilustrada de estas solemnidades, escrita por el Catedrático D. Rafael Altamira.

OFICIAL

Real orden de 1.º de Diciembre resolviendo una consulta de la Junta Central de Derechos pasivos, sobre nombramientos de Oficiales y Auxiliares de Contabilidad.

Ilmo. Sr.: Vista la consulta elevada á este Ministerio por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria sobre la aplicación de la Real orden de 13 de Julio último, en atención á que algunos Oficiales de contabilidad y auxiliares propuestos para este servicio por las Juntas provinciales aparecen nombrados con el carácter de interinos, y teniendo en cuenta que los beneficios de la Real orden antes citada sólo deben ser aplicados á los que con an-

cido en fiera y singular contienda, recitando contra ellos argumentos aplastantes, mientras los mis muertos seguían gozando de buena salud y yo sin haber leído sus obras, las cuales sabía refutar, no obstante.

Los métodos experimentales, los hechos, se impusieron en mi espíritu y comencé á investigar por mi cuenta y á ser consciente de mis propios pensamientos. Tuve la satisfacción de conquistar mi yo y experimenté la alegría de sentirme fuerte al crearme sólo, recordando con Descartes que hay que desprenderse de las opiniones de los demás para acercarse á la verdad.

Y no hago esta sincera confesión por exhibición personal. Ni soy humilde ni vano, pues procuro colocarme más allá del bien y del mal. Sirva lo expuesto acerca de mi persona para hacer reflexionar á aquellos que, como yo lo hice, todavía derrotan á Hegel, á Darwin, á Haeckel; á aquellos que al leerme se ríen valientemente de orejas en asa, prognatismos, microcefalias y de tantas novedades como ahora ponen de moda esos señores antropólogos á quienes tan fácilmente se aplasta con un silogismo en *Barbara*.

Para esos lectores, influidos de nuestros arcaicos dogmatismos de escuela, poseídos de esa glosomanía funesta puesta al servicio de una

Fué en la *Escuela Superior Modelo* de Madrid, D. Manuel Panero, su Director, se acercó un día á mí conduciendo á dos niños, apoyadas ambas manos sobre las cabezas de éstos.—¿Qué puede V. decirme de estos niños?, me preguntó. Examiné atentamente á los dos alumnos y ya me disponía á decirle, acaso con la petulancia de un maestro novato, alguna vulgaridad relativa al aseo ó á la riqueza de los vestidos cuando la elocuencia de las dos fisonomías infantiles me hizo hablar inconscientemente y atiné á contestar:—Este me parece un niño bueno y listo, y de este otro no me extrañará nada malo. Panero sonrió y me indicó que examinase las cabezas de los niños. Una era normal; la otra deforme, con asimetría facial, hocico de liebre y acaso algún estigma más que no recuerdo y que entonces desconocía, porque entonces yo no había oído hablar de esas cosas.—Este niño es incorregible—me dijo, señalando al anormal—no hay medio de dominarlo; tiene todos los instintos perversos y criminales y son innumerables las fechorías que lleva cometidas. El padre estuvo á punto de matarlo varias veces después de agotar los castigos más bárbaros y se decide á recluírlo en una casa de corrección (¿el correccional de Sta. Rita?) Sólo en la escuela se mantiene con algún orden, mer-

terioridad á la publicación de la misma desempeñaban sus cargos con nombramientos hechos en propiedad;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido:

1.º Confirmar en los cargos de Oficiales y Auxiliares de Contabilidad á los que figuran en la relación formulada por la Junta Central de Derechos pasivos, con arreglo á las propuestas hechas por las Juntas provinciales, en cumplimiento del art. 6.º de la Real orden de 13 de Julio del corriente año, toda vez que sus cargos los venían desempeñando en propiedad y su designación no ha dado lugar á protesta alguna.

2.º Declarar vacantes todas las plazas servidas interinamente de Oficiales de Contabilidad y Auxiliares afectos á este servicio por designación de las Juntas provinciales, de las que dieron conocimiento á la Junta Central, elevando las propuestas; si bien continuarán sirviéndolas en el mismo concepto los que hoy las desempeñan, hasta tanto que se hagan los nombramientos de propietarios en la forma prevenida en la Real orden de 13 de Julio ya citada.

3.º Disponer que se admitan las renunciaciones que se hayan presentado hasta la fecha, considerando las plazas como vacantes; y

4.º Resolver que en lo sucesivo la declaración de vacantes ha de hacerse por este Ministerio, á propuesta de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid, 1.º de Diciembre de 1907.—R. San Pedro.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 22 Diciembre).

**

GOBIERNO DE PROVINCIA

Instrucción Pública

CIRCULAR

Esta Junta provincial de Instrucción pública ha dado, con frecuencia, importantes circulares para que los Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales, comuniquen á esta Presidencia si todos los maestros y maestras de las escuelas de sus respectivos Ayuntamientos, están al frente de sus cargos; y últimamente en 5 de noviembre del año próximo pasado, además de la circular, insertó en el *Boletín Oficial* el modelo de los estados que en cumplimiento de este servicio deberían llenar los citados Alcaldes-Presidentes.

Pero como nunca, sin embargo, se ha conseguido reunir y completar las comunicaciones de todos los Alcaldes de la provincia, ahora, para que sin excusa ni pretexto se cumpla el Real decreto y circular del Ministerio que á continuación se copian, para conocimiento de los

Presidentes de las Juntas locales, he acordado conminar con la multa máxima al Alcalde-Presidente de Junta local que, en el plazo de ocho días, deje de remitir la comunicación y estado aludidos, en que se detalle clara y concretamente los maestros y maestras que están al frente de sus escuelas, y los que no lo estén, diciendo las causas y el tiempo de la ausencia.

El plazo se contará desde la publicación de esta circular en el *Boletín Oficial*, y es de esperar que ningún Alcalde le deje pasar sin remitir la citada comunicación, para que con todas ellas pueda enviarse por esta Presidencia al Excelentísimo Sr. Ministro, la relación que interesa en las disposiciones legales que siguen:

Real decreto de 17 de Enero de 1908

(Publicado en nuestro número anterior.)

**

En la *Gaceta* del 23 de los corrientes, se publica la siguiente circular:

«El Real decreto de 17 del corriente, publicado en la *Gaceta* del 18, impone á los maestros el deber de residencia en las poblaciones donde deben prestar sus servicios como tales, limitando la concesión de licencias y comisiones, declarando caducadas las que no estuviesen comprendidas en los casos expresa y especialmente exceptuados, y aplicando la oportuna sanción al incumplimiento de aquel deber primordial, condición inexcusable para el buen funcionamiento de la enseñanza.

Llamo muy especialmente la atención de V. S. sobre el cumplimiento estricto del citado Real decreto, porque los abusos y corruptelas que le han motivado, exigen que las autoridades gubernativas procedan con toda actividad y energía, remitiendo al efecto un estado de todos aquellos que no se hayan reintegrado á sus puestos antes del 7 del próximo mes de Febrero, para proceder á lo que haya lugar, estado que elevará V. S. á esta Superioridad en el más breve plazo posible en vista de las certificaciones

ó informaciones que reclamará V. S. de los Presidentes de las Juntas locales de Instrucción pública, los cuales han de remitirlos por conducto de V. S. y bajo su responsabilidad.

Madrid 21 de Enero de 1908.—El Subsecretario, Silió.—Sr. Gobernador-Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de...»

Lo que traslado á todos los Alcaldes de la provincia para su conocimiento y más exacto cumplimiento dentro del plazo señalado.

León 27 de Enero de 1908.—El Gobernador-Presidente, Luis Ugarte.—El Secretario, Miguel Bravo.

Páginas célebres

de nuestra Historia

Entre todas las naciones que forman la Europa y demás partes del mundo, no habrá una que haya escrito en el libro de su historia tantas páginas célebres como España. Todas habrán realizado empresas más ó menos gloriosas, conquistas que le habrán dado más ó menos renombre, hechos, en fin, que la enorgullecían, pero como España tal vez ninguna; ésta ha sabido marchar siempre á la cabeza de todas, y por todas ha sido temida.

En ninguna ocasión han desmentido los españoles su honor, su altivez y su espíritu de libertad é independencia.

Sitiada Sagunto por los cartagineses, y viendo se les negaba una capitulación honrosa, quiso morir antes de entregarse como esclavos á los sitiadores.

Anibal, joven valiente é intrépido, creyó conquistar á Sagunto; pero los moradores de esta ciudad se la arrebataron de las manos al arrojarle á las llamas, y sólo conquistó un montón de cenizas.

Numancia fué sitiada por los romanos, y los numantinos, en lugar de entregarse á discreción, como se les pedía, imitaron la conducta seguida por los habitantes de Sagunto, y arrojándose con sus mujeres, hijos y tesoros á una hoguera

que al efecto habían encendido, dejaron burlada la codicia de los que á tal extremo la llevaron.

Este heroico pueblo de Sagunto y Numancia, fué el mismo que diez siglos más tarde y después del descalabro sufrido en Guadalete se levantó enérgico en Covadonga, y tras una guerra de seiscientos años, pudo expulsar de su patria á los invasores y recobrar su perdida independencia.

Este mismo pueblo, al alborear el siglo XIX y sentir en su patria pasos extraños, se alzó al grito de guerra al extranjero, teniendo lugar de este modo el trágico suceso del 2 de Mayo de 1808, donde multitud de españoles murieron, y algunos por el terrible delito de llevar en el bolsillo un cortaplumas ó unas tijeras; pero el pueblo español no quiso desmentir su origen ni deslucir sus laureles, y apenas tuvo noticia de lo ocurrido el 2 de Mayo, lleno de indignación, sin mirar el peligro que corría y apreciando solamente la magnitud de la ofensa recibida, gritó: *Mueran los franceses, viva Fernando*, y se dispuso á combatir hasta la muerte, al orgulloso usurpador, recordando sin duda los gloriosos días que había hecho temblar á todas las naciones, y especialmente á la invasora, á la que venció en otro tiempo en Pavía y San Quintín.

Durante esta guerra llamada de la Independencia, escribió el pueblo español en su historia, páginas tan sublimes como Zaragoza y Bailén. Todo español debe de estar orgulloso de serlo, y al leer en la historia hechos como los citados, debe descubrirse respetuosamente y honrar de este modo el valor de nuestros padres, muertos sin duda peleando por nuestra libertad.

José M.º Pedrero

Montemolín, Enero de 1908.

La nueva Junta

Han sido nombrados Vocales de la Junta Central de primera enseñanza, D. Elcy Bejarano y D. Eduardo Sanz y Escartín, Consejeros de Instrucción pública; D. Rufino Blanco, Profesor de la Normal Central

de Maestros, D.ª Carmen Rojo, Directora de la Escuela Normal Central de Maestras; D. José Ibañez Marín, Comandante de Infantería; D. Camilo Polas, Maestrescuela de la Catedral, D. Eduardo Hinojosa, Académico de la Real Española; D. Melchor Salvá, idem de la Real de Ciencias Morales y Políticas.

La designación de D. Rufino Blanco, Regente de la Escuela graduada, ha sido muy bien recibida por la prensa del magisterio público y cuantas personas se interesan por la cultura popular, porque los maestros tendrán allí en la Junta un representante de su seno que no dudamos velará por los intereses y prestigios de sus compañeros.

A dicha Junta pertenecen además, como vocales natos, el Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública, el Jefe de la Sección de Estadística y el Inspector provincial de término. Secretario, se cree que será el Sr. Cuadrillero, Jefe de Negociado de 1.ª enseñanza de dicho Ministerio.

Asociación de los Maestros del partido de Valencia de D. Juan

CONVOCATORIA

Con el objeto de tratar asuntos relacionados con la Asociación Provincial y Nacional, se convoca á reunión general para el 9 del presente mes (domingo), que tendrá lugar á las diez de la mañana en el local de costumbre.

Valencia de D. Juan, enero 29 de 1908.

El Presidente,

Bernardino Pérez

TRIBUNALES DE OPOSICIONES

ESCUELAS DE 1.ª ENSEÑANZA

Distrito Universitario de Oviedo.—Las señoras opositoras á las escuelas elementales de niñas, dotadas con el sueldo anual de 825 pesetas, vacantes en este distrito, y que se han mostrado aspirantes, según relación publicada en la *Gaceta*

ced á la especie de sugestión personalísima que sobre él ejerzo, porque aquí, como habrá observado V., no se toca á ningún chico. Es un pobre degenerado, un anormal y no hay posibilidad de educarlo: es perverso por naturaleza y el maestro nada puede contra la naturaleza.

Tal fué mi primera lección de paidología práctica.

¡Un degenerado, un anormal, un impulsivo, un delincuente nato!

¡Pero no me demostrara recientemente mi catedrático de Derecho Penal *à priori* y *à posteriori*, con argumentación irrefutable, con aticismo insuperable que la escuela antropológica criminalista era errónea, era falsa, era absurda! ¡No había quedado reducido á polvo á golpes ciclópeos de gigantescos silogismos el edificio de la nueva ciencia penal y sepultados entre las ruinas Lombroso, Ferri, Garofalo y todos los antropólogos habidos y por haber? ¿No había quedado clara como la luz meridiana, inconcusa, insustituible, la teoría del libre albedrío, de la libertad, de la responsabilidad moral! ¡Una teoría tan precisa, tan cómoda, tan recortadita, tan hecha á medida, tan fácil de aplicar como un patrón á todos los casos! «El hombre es bueno ó es malo,

porque quiere serlo, porque es libre, porque puede determinarse al bien y al mal libremente y por ello se le premia ó castiga.» ¡Cosa más clara, sencilla y verdadera!

Y según un simple maestro de escuela el hombre podía ser malo aun sin querer serlo, porque nació defectuoso su espíritu como su cuerpo; porque el espíritu enferma ó nace enfermo y es bello ó deforme, fuerte ó débil sin culpa suya! ¡Bah! El pobre maestro desbarraba; el catedrático sabía más, mucho más de esas cosas.

¿No deben los catedráticos saber más que los maestros?

La lección de realidad proporcionada por Pannero dió sus frutos. Mis aficiones á la antropología y á la sociología me hicieron curiosear hombres, libros y hechos. La fortuna de topar en ocasiones con grandes maestros y la costumbre adquirida de emplear los métodos experimentales en el estudio de las ciencias físicas me pusieron en condiciones de arrojar el lastre de dogmatismo, de escolasticismo que la Universidad me había infiltrado. Dejé de hablar por boca de ganso. Cesé de odiar á Rousseau y su Pacto Social, de triturar á Bentham, de aniquilar á Kant, á Spencer.... á quienes tantas veces había ven-

de Madrid de 13 del actual, se servirán concurrir á los quince días de la publicación de este anuncio, ó á los diez y seis si fuere festivo el último, al salón de actos de la Escuela Normal de Maestras de Oviedo, á las once de la mañana, para dar principio á los ejercicios.

Las maestras á quienes falte algún documento procederán á completar su expediente antes de comenzar las oposiciones; advirtiéndose que si alguna dejare de hacerlo será excluida, sin ulterior recurso.

En cumplimiento de lo prevenido, los cuestionarios correspondientes á estas oposiciones estarán á disposición de las aspirantes en la Secretaría de la referida Escuela ocho días antes del señalado para dar comienzo á los ejercicios.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesadas.

Oviedo, 18 de Enero de 1908.—El presidente del Tribunal, Cesáreo Martínez y Martínez.

Grajal de Campos 28 Enero 1908.

Sr. Director de

EL DISTRITO UNIVERSITARIO

Muy señor mío: Como presidente de la Asociación de Maestros del partido de Sahagún, me permito rogar á Vd. la inserción en su ilustrado periódico, de la siguiente:

CONVOCATORIA

Se hace á los maestros del partido de Sahagún, para el día 9 del próximo Febrero, á las once de la mañana, en la escuela del primer distrito, para tratar asuntos de la clase.

Le anticipa las gracias y se ofrece de Vd. S. S. q. l. b. m.,

Cesáreo Triana

NOTICIAS

Leemos en «La Escuela Leonesa»:

«Nos dice nuestro amigo el Habilitado de los maestros del partido de Valencia de Don Juan, que por una casualidad ha llegado á enterarse de un Comunicado que publica *El Distrito Universitario* de esta capital, firmado por *Un maestro* de aquel partido.

Para contestar al citado comunicado, dice el referido amigo:

1.º Que nunca ha sido partidario de que su modesto nombre esté constantemente apareciendo en los periódicos.

2.º Que no sostendrá jamás polémicas periodísticas, á no ser que los comunicados vengán firmados con el nombre y apellido.

Y 3.º Que al inspirador del citado comunicado, le recomiendo no pierda lastimosamente el tiempo en estas cosas, pues de sobra debe saber, que ni por éste ni por otros medios, lograrán nunca lo que se propone.»

Trasladamos á nuestras columnas las líneas que anteceden en prueba de imparcialidad y para que se enteren de su contenido los maestros del partido de Valencia. De paso hemos de hacer constar:

1.º Que sentimos mucho que en nuestro periódico aparezcan comunicados en que se aluda á la gestión del Sr. Gusano como Habilitado de los maestros; pero aparte de que no negamos á nadie el derecho de defensa, no podemos menos de acoger tanto los aplausos como las censuras,

comedidas, para cualquier habilitado, ya que somos órgano de los maestros y á éstos hemos de procurar complacer en primer término.

2.º Que comprendemos que no agrada al Sr. Gusano ver citado su nombre en la prensa, sobre todo cuando no es para aplaudirle; pero á eso se expone todo el que desempeña un cargo en cuya gestión están interesadas muchas personas.

3.º Que las columnas de EL DISTRITO UNIVERSITARIO están siempre á disposición de los maestros para que desde ellas expongan cuantas quejas fundadas tengan contra los habilitados de la provincia, y á disposición de éstos también para que defiendan su gestión si lo estiman oportuno.

Y 4.º Que nuestro anónimo comunicante es un maestro auténtico, desempeña la escuela de Fresno de la Vega y se llama D. Joaquín Alonso, el que nos ha autorizado para publicar su nombre y el que, como nosotros, lamentará no poder lograr lo que con su escrito se proponía.

Para mañana se halla convocada la nueva Junta provincial de Instrucción pública.

Se dice que muy pronto se pedirá á las Cortes un crédito para pagar á los maestros la gratificación de adultos de los meses de noviembre y diciembre y segundo semestre de material de 1907.

El sábado último fueron traidoramente asesinados en Lisboa, cuando regresaban de Villaviciosa para dirigirse á Palacio, el Rey D. Carlos de Portugal y el Príncipe heredero don Felipe, habiendo sido heridos la Reina D.ª Amelia y el Infante D. Manuel.

Este es ahora el heredero del Trono, y á estas horas ya habrá sido proclamado y coronado Rey de Portugal, aunque es de temer que la revolución de al traste con la Monarquía en aquella nación.

Se han recibido en la Delegación de Hacienda los libramientos de personal y gratificación de adultos del mes vencido de todos los partidos de la provincia.

El día 1.º hicieron efectivos los suyos los habilitados Sres. Gusano, González (D. Honesto) y Fanjul, y hoy el Sr. Baeza.

Durante la enfermedad del propietario ha sido nombrado maestro suplente de la escuela de Rabanal de Fenar, D. Miguel Cánovas, con la dotación de 250 pesetas.

Ha sido nombrado maestro sustituto de la escuela de Villacintor, con 250 pesetas D. Eloy Rodríguez Vega.

Se remitió al Sr. Delegado de Hacienda relación de los Ayuntamientos que han sufrido alteración en el cargo de 1.ª enseñanza, en más ó en menos y que ha de surtir efectos en el corriente año.

Se remitieron á la Ordenación las nóminas de adultos del mes de enero del partido de La Bañeza en 25 enero último, fecha en que fueron presentadas en la Sección.

Se remitió á informe de la Junta local instancia de D. Julián Crespo, maestro propietario de la escuela incompleta mixta de Valderrueda, que solicita autorización para desempeñar á la vez el cargo de Secretario del Juzgado municipal.

La maestra de Villarente participa á la Junta provincial, que cumpliendo lo que se le ha ordenado, se ha puesto al frente de la escuela de dicho pueblo una vez que le ha sido facilitado local y casa habitación.

Se ordenó al Alcalde de Villasabariego clausure la escuela privada que sin autorización existe en el pueblo de Villarente.

La Junta Central reclama para poder resolver el expediente de viudedad incoado por D.ª Marcelina Blasco, viuda de D. Joaquín Alvarez, maestro que fué de Robledo de Sobrecastro, la partida de defunción de la segunda esposa del causante.

Al Delegado especial encargado de la Escuela Normal de Maestras de Oviedo se ha trasladado la Real orden declarando incurso en el art. 171 de la ley de Instrucción pública á la profesora D.ª Encarnación Cuzcurita Mesguer.

Los nuevos vocales electivos de la Junta provincial de Instrucción pública de esta provincia, nombrados con fecha 25 de enero último, son los siguientes:

Delegado del Diocesano

D. José Fernández Bendicho.

Diputado provincial

D. Luis de Miguel Santos.

Concejal

D. Cipriano Puente.

Delegado del Ejército

D. Vicente Egido Briones.

Madres de familia

D.ª Eloisa Smolenski de Jolis.

» Lorenza Muro de G. Calzada.

Padres de familia

D. Constanancio del Corral Florez.

» Cándido Sánchez Cadenas.

Son vocales natos el Ilmo. Sr. Gobernador Presidente; y los señores Presidente de la Diputación, Alcalde de la capital, Director del Instituto, Director y Directora de las Escuelas Normales, Inspector de 1.ª enseñanza, Arquitecto provincial é Inspector de Sanidad.

Ha sido destituido de su cargo, el maestro interino de la escuela de Caravia, D. José Rodríguez, por abandono de la enseñanza.

Han sido confirmadas en sus cargos las maestras en propiedad de las escuelas elementales mixtas de Pelúgano, en Aller y La Mata, en Grado, por razón del censo y con el haber anual de 625 pesetas, D.ª María del Carmen Pérez Galán respectivamente.

La Junta Central de derechos pasivos acordó devolver á D. Mauricio de la Vega, maestro propietario de la escuela de Castrofuerte, 32'91 pesetas por haberes devengados é ingresados en el Montepío.

—Acordó clasificar con 350 pesetas anuales, á D. Victor Suarez Viñayo, maestro jubilado de la escuela de Santa María de Ordás.

—Clasificó con 56'25 pesetas anuales á doña Concepción, doña Aurelia, doña Antonia y D. Sergio Felipe, huérfanos de doña Salvadora Vazquez, maestra propietaria que fué de la escuela elemental de niñas de Valdospino de Somoza.

Se ordenó al Alcalde de Destriana traslade el Juzgado municipal del edificio donde se halla instalada la escuela de niñas.

Al Alcalde de Bercianos del Páramo se ordenó remita á la Junta provincial las actas de exámenes desde el año 1897 hasta la fecha.

Se remitió al Alcalde de San Emiliano oficio de la Junta provincial de Madrid para que pase revista la pensiónista D.ª María Francisca Delgado.

En virtud del censo de población han sido confirmados en los cargos los maestros propietarios:

Con 825 pesetas.— De la elemental de niños de La Mata, en Grado, don Laureano Rodríguez Vázquez.

De la idem de Coalla, en idem, don Bernardino Fernández García.

De la idem de Santiago Arenas, en Siero, D. Salvador Manjón Carbajo.

Con 625 pesetas.— De la elemental de niñas de Hévia, en Siero, doña Sandalia Bartolomé Suárez.

De la de Palmiano, en Siero, doña Teresa Yañez.

De la de San Juan de Villapañada, en Grado, D.ª Teresa Hurtado Novo.

De la mixta de Seares, en Castropol, doña María del Consuelo Lombardero.

De la de Piñera, en Navia, don Manuel Pérez Villamil.

Le ha sido admitida la renuncia del cargo de maestra interina de la escuela incompleta mixta de El Remedio, en Nava, á doña Petronila Prada.

Han sido nombrados maestros interinos de la escuela elemental de Santa Eulalia de Dóriga, D. Abelino Fernández Alonso.

De la escuela de El Remedio, en Nava, doña Petronila Alonso Espina. De la escuela elemental de Caravia D. Antonio Nava.

Ha sido destituido del cargo de maestro de Santa Eulalia de Morcín, D. Manuel Castro-López.

Se han enviado al Ministerio, con informes favorables, expedientes incoados por los Ayuntamientos de Cabrereros del Río y Valdevimbre, en solicitud de subvención del Estado, para poder construir locales escuelas y casas habitaciones para los respectivos maestros.

Se remitió á informe del Sr. Inspector el oficio en que D. Marceliano Serrano, maestro propietario de Vellilla de los Oteros, renuncia su cargo.

Se ordenó al Alcalde de Campomaraya, facilite casa donde vivir al maestro de Magaz de Abajo.

Al Alcalde de Chozas de Abajo se ordenó facilite casa al maestro de Mozóndiga y mejore las condiciones del local escuela.

Se remitió á informe del Sr. Inspector instancia de D. Carlos González, maestro propietario de la escuela de Pallide, que solicita autorización para desempeñar á la vez la Secretaría del Ayuntamiento de Reyero.

LIBROS DE TEXTO

Pedagogía por Diaz Muñoz.	9 ptas.
Agricultura por Ayuso.	5 »
Legislación escolar por Retortillo.	2 »
Derecho vigente en España.	4'50
Gramática por la Real Academia, pasta.	5'50
Compendio de id. por id.	1'25
Atlas por Reinoso.	3 »
Religión por Pintón.	2'50
Compendio de Gramática por Orfo.	1'75
Diccionario francés-español y vice-versa por Salvá.	5'50
Id. id. id. por Rodríguez Navas.	5 »
Id. español.	9 »
Escritura y Lenguaje de España.	2'50
Física por Feliu.	5'50
Física por Ascarza.	4 »
Historia Universal por Picatoste.	7 »
Historia de España por id.	5 »
Geografía por id.	6 »
Historia Sagrada por Bello.	5 »
Atlas escolar por T. Moreno López.	6 »

Véndense en la librería de

Román Luera Pinto.—LEÓN

NOCIONES DE GEOGRAFÍA

POR

D. Pascual Martín Alonso

Un tomo encuadernado en cartóné

Precio: docena 5 pesetas

ejemplar 0'50

Véndese en la librería de Román Luera Pinto, Bayón, 8, León, y en casa del autor

EL CONSULTOR DE LOS BORDADOS

Revista quincenal de dibujos para bordados y toda clase de labores modernas de señora.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Edición de lujo.	—Un año, 12 ptas.
»	» Seis meses 7 »
Edición económica—Un año.	» 7 »
»	» Seis meses 4 »

Se suscribe en la imprenta y librería de

Román Luera Pinto

LECTURA GRADUADA

Gran método racional, y sin rival en España, para aprender á leer pronto y bien, por el ingenioso profesor

Don Juan Antonio Matilla Matilla

Pesetas

Silabario español, docena.	» 50
Catón Pedagógico, id.	» 3 »
El Instructor de la Infancia, idem.	» 6 »
El Tesoro de los Niños, id.	» 6 »
La Perla Escolar (en verso) id.	» 6 »
El Buen Amigo, id.	» 6 »

Estos cinco últimos libritos se hallan sólidamente encuadernados en cartóné, y de todos ellos se hacen descuentos, según la importancia de los pedidos.

DEPÓSITO CENTRAL

Imprenta y librería de D. Porfirio López, de Astorga.

En América del Sur, los señores libreros fijarán el precio de los expresados libritos.

La correspondencia se dirigirá al autor, Sr. Matilla, por Astorga, Nistal de la Vega.

Consultorio médico-quirúrgico dirigido por M. MARDONES, premiado en la facultad de Medicina de Madrid.

Sección 1.ª—OCULISTA (oftalmología), ó sea para las enfermedades de los ojos.

Sección 2.ª—Para las afecciones de la nariz, garganta y oídos.

Horas de consulta: diariamente, de once á una, calle de la Cascalería, 9 segundo, izquierda (casa de los Valencianos).

LIBRERIA PEDAGOGICA
ROMAN LUERA PINTO

Bayón, 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.
Papel *Glacier* para decorar cristales.
IMPRESA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

BREVES NOCIONES

de
Derecho Usual Español

Obra aprobada de texto
por Real orden de 13 de Agosto de 1907

por
CIRIACO JUAN HUERTA

un tomo en 8.ª mayor de 96 páginas esmeradamente impreso y encuadernado en cartón.—Precio 9 pesetas docena.

PUNTOS DE VENTA

León.—D. Román Luera Pinto. Valencia de D. Juan.—D. Ramón
Valladolid.—D. Fernando Santa- Alcón.
 rén. Ponferrada.—D. Rogelio López.
Palencia.—Sra. Viuda é Hijos de Villadangos.—En casa del autor.
 Esteban Juan.

Gramática Castellana

PARA NIÑOS Y ADULTOS

por

Don Manuel Álvarez Santullano

Maestro de 1.ª enseñanza Normal



Novena edición notablemente
=mejorada=

Se vende en las principales Librerías de Oviedo y León al precio de 3 pesetas la docena de ejemplares.

RELOJERIA MODERNA

de

TIRSO DE LA PUERTA

ALFONSO XIII, NUM. 15

(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.

A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.

ALFONSO XIII, NUM. 15.

LEON

Véndense en la librería é imprenta de Román Luera Pinto.—LEON

FESTONEADORES

indispensables en las escuelas regidas por Maestra

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas por

DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo.

El haberse impreso ya trece veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en cartóné.

“El libro de las escuelas,”

EL INGENIOSO HIDALGO D. QUIJOTE DE LA MANCHA

compuesto por

Miguel de Cervantes Saavedra

Revisado y compuesto por

DON EDUARDO VINCENTI

Consejero de Instrucción Pública

Obra declarada para texto de lectura en las Escuelas primarias, por el Real Consejo de Instrucción Pública (*Gaceta* del 26 de Mayo de 1905), de mérito relevante por la Real Academia Española, y de necesidad y utilidad en las Bibliotecas públicas por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos (*Gaceta* del 11 de Julio de 1905), y de lectura obligatoria por Real orden (*Gaceta* del 6 de Diciembre de 1906.)

Precio del ejemplar, 2'50 pesetas.

Los pedidos á Román Luera Pinto, librería.—LEÓN.

MANUSCRITO ESCOLAR

por

SALGADO REY

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 20 de enero de 1906
Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes:

- | | | |
|---|--|--|
| 1.ª Prólogo. | 12. Higiene de los órganos de la vista, del oído y del olfato. | 21. Razas humanas. |
| 2.ª Debores de los niños para con sus padres. | 13. Higiene de la boca. | 22. Historia de la habitación. |
| 3.ª Dios y el hombre. | 14. Higiene de otras partes del cuerpo humano. | 23. 77 Aforismos morales dispuestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísima y de verdadera utilidad. |
| 4.ª Las estaciones.—El invierno. | 15. Los baños. | 24. Documentos usuales, como cartas, modelos de instancias y oficios recibos, contratos y pagarés. |
| 5.ª La primavera. | 16. El ciego y su tesoro. | |
| 6.ª El verano. | 17. La honradez. | |
| 7.ª El otoño. | 18. Disculpa graciosa. | |
| 8.ª Sucesión de las estaciones. | 19. Un gran corazón. | |
| 9.ª Higiene.—Aseo. | 20. Los malos libros. | |
| 10. Cuidado que exige el aseo. | | |
| 11. Higiene de la cabeza. | | |

De venta en todas las librerías de España á 9 pesetas docena y 0'75 ejemplar

EL CAMPO

Libro de lectura

VERSIÓN CASTELLANA

POR

A. MARTIN

Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola

PROPIEDAD DE

MANUEL LORENZO GIL

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la Exposición escolar de Bilbao de 1905 y recomendada muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R. O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de gran valor educativo señalando también como mérito lo económico de su precio

Se vende en las principales librerías de España y América á 9 pesetas docena.



DEPÓSITOS:
Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11
Orense: Puerta del Aire número 89

